

**Acta del Comité de Competición y Disciplina, nº 2 de fecha 25-10-2021  
Procedimiento de Urgencia**

En Madrid a 25-10-2021, el Comité de Competición y Disciplina de la Competición de Deporte Escolar del Excmo. Ayto. de Leganés, adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

**Competición: BENJAMÍN FUTBOL 7 GRUPO 2**  
**Encuentro: CDE. LEGASUR RAYO – CULTURAL UNIÓN LEGANES**

Por un error en la redacción del acta figura como resultado del encuentro CDE. LEGASUR RAYO (1) – CULTURAL UNIÓN LEGANES (4)

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas con el responsable arbitral y ambos clubes se comprueba que el resultado correcto del encuentro es CDE. LEGASUR RAYO (4) – CULTURAL UNIÓN LEGANES (1)

**Notifíquese a los interesados, conforme a lo previsto en la Normativa de Competición, con la advertencia de que contra las resoluciones del Comité de Competición cabe interponer ante el Comité de Apelación., en virtud de la Normativa de Competición.**

**COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA COMPETICIÓN DE DEPORTE ESCOLAR**